

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55994 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso ordinario 631/2013 referido a la mercantil Vivienda Gestión 2000, S.L., con CIF número B80927650 en el que se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2019 por el que se autoriza la compraventa de los bienes que a continuación se relacionan:

Autorizar la compraventa por importe de 292.000 euros a favor de Lucila Rodríguez Muñoz, con las condiciones reseñadas en el escrito de la administración concursal de los siguientes bienes:

- Finca registral nº 141.285 del Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, Inscripción 1ª, Folio 127, Libro 2.553, Tomo 2.553, con IDUFIR nº 28096001103488 y referencia catastral nº 6827412VK3762H0032OZ. Se encuentra sita en la calle Gregorio Vacas nº 6 A, Portal 3, Piso 3, Puerta C, de Madrid, con una superficie construida de 105,68 m2. Tiene como anejo un trastero señalado con el nº T3-10, sito en la planta sótano del mismo edificio y con una superficie útil de 8,14 m2.

- Finca registral 141.323 del Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, Inscripción 1ª, Folio 171, Libro 2.553, Tomo 2.533, con IDUFIR nº 28096001104430 y referencia catastral 6827412VK3762H0070SQ.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el art. 155.4 de la Ley Concursal, pudiendo presentarse mejores posturas en el plazo de diez días.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190072945-1